Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.

MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-091-2-2026

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Distrito de San Salvador, a las trece horas del día nueve de septiembre de dos mil veintiséis.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad, por medio de correo electrónico en fecha veintiuno de agosto del corriente año, presentada por [redacted], quien solicita la siguiente información:

"...me extienda certificación de la siguiente información histórica que se encuentra bajo el resguardo de la Dirección General del Presupuesto (DGP).

1.- Las páginas correspondientes de la Ley de Salarios de la República de El Salvador para el año fiscal 1988, específicamente en el ramo del Ministerio de Obras Pública (MOP), Subramo Sección de la Dirección de Planificación.

2.- Las páginas correspondientes de la Ley de Salarios de la República de El Salvador para el año fiscal 1989, específicamente en el Ramo del Ministerio de Obras Públicas (MOP) Sub ramo o Sección Dirección de Planificación.

3.- Las páginas correspondientes de la Ley de Salarios de la República de El Salvador para el año fiscal 1989, específicamente en el Ramo del Ministerio de Obras Públicas (MOP) Sub ramo Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, División de Vivienda Rural."

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2026-091 por medio de correo electrónico, de fecha veinticuatro de agosto del presente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por el solicitante.

La Dirección General de Administración, ha emitido respuesta por medio del Coordinador del Archivo Central, a través de nota de referencia MH.DGEA.AC/001.015/2026, recibido en esta Unidad en fecha siete de septiembre del presente año, manifestando:

«Al respecto, se proporciona copia certificada de lo solicitado en los numerales 1 y 2, correspondiente a la Ley de Salarios de la República de El Salvador para los ejercicios fiscales 1988 y 1989, en específico de la Dirección de Planificación del Ramo de Obras Públicas.

En cuanto al numeral 3, se realizó la verificación correspondiente, sin que se identificara en dicho Ramo el "Subramo Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, División de

Vivienda Rural". En ese sentido, se proporciona copia certificada completa del Ramo de Obras Públicas de la Ley de Salarios correspondiente al ejercicio fiscal de 1989, en el cual podrá verificarse los subramos consignados.»

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina, **RESUELVE:**

I) CONCÉDASE acceso al solicitante a la información proporcionada por la Dirección General de Administración mediante el Coordinador del Archivo Central, relacionada en el romano I) de la presente providencia.

II) ACLÁRESE al peticionario que en cuanto al numeral 3, se proporciona copia certificada completa del Ramo de Obras Públicas de la Ley de Salarios correspondiente al ejercicio fiscal de 1989, por no haberse identificado en dicho Ramo el "Subramo Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, División de Vivienda Rural".

III) DETERMÍNESE el costo de la reproducción de la información en **OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($0.80)**, de conformidad al artículo 61 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública y **EMÍTASE** el respectivo mandamiento de pago, el cual se remitirá conjuntamente con la presente resolución.**NOTIFÍQUESE.**



Licda. Dorian Georgina Flores González
Oficial de Información y Delegada de Protección de Datos Personales Ad Honorem
Ministerio de Hacienda.